



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 71 -2022/GAF

Lima, 15 SEP. 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D000330-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 13 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Memorando N° D000743-2022-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000494-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 136-2022/SG, de fecha 22 de agosto de 2022, se dio por concluida a partir del 22 de agosto de 2022, la encargatura de don Mario José Altuna D'onofrio, en las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 139-2022/SG, de fecha 22 de agosto de 2022, se designó a partir del 22 de agosto de 2022 a Don Jesús Rosberg Enciso Collantes, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende, procediendo a solicitar la apertura de Caja Chica a través del Informe N° D000128-2022-SERPAR-LIMA-PMSALL;

Que, mediante el Memorandum N° 000404-2022-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 14 de setiembre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 000494-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 14 de setiembre de 2022, remite la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario-N° 2733-2022 por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles);





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende, por el monto total de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a Don **JESUS ROSBERG ENCISO COLLANTES**, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende, por el monto total de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Abog. **JUAN CARLOS MONTALVO BENTÉS**
Gerente de Administración de Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

